

AL DESPACHO,
Bucaramanga, 14 de julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

601-2019 DESACATO- AUTO PREVIO- SHE

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veinte

Mediante escrito que antecede el accionante informa el incumplimiento del fallo de tutela proferido el 15 de enero de 2020.

Por lo anterior, previo a iniciar incidente de desacato, requiérase a la representante legal de COLMUNDO RADIO, Dra. ANA BARRIOS y el periodista LUIS ALFREDO BONZA que dirige el programa radial "MAGAZIN HORA NUEVE" emitido a través de esta emisora, para que el término de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación que para el fin se libre, se manifiesten sobre el cumplimiento de la orden de tutela, consistente en rectificar las opiniones y aseveraciones lanzadas respecto de la empresa COPETTRAN en el programa magazín "hora nueve" emitido el 23 de mayo de 2019, en su cuenta de Facebook y por whatsapp a los contactos a los que fue enviada la citada emisión."

Término en el cual deberán además informar las acciones desplegadas para el cabal cumplimiento de la sentencia de tutela y exhórtesele para que cumplan inmediatamente si no lo han hecho, so pena de dar aplicación a las sanciones legales previstas para el incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE.

ÁNGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ